



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 1 UGPM-2008

Se comunica a todos los Municipios y Comisiones Municipales que para solicitar "**Asistencia Financiera**" se encuentra en vigencia el **Programa de Saneamiento Fiscal**, según Ley N° 5435 del **PROFOSAM**.

En caso de que el Municipio se hubiera adherido al mismo, deberá presentar la información que se detalla a continuación; en caso contrario deberá adherirse al mencionado Programa :

- ✓ Rendición 2005, 2006 y 2007: Ejecución Presupuestaria, Situación del Tesoro, Evolución de la deuda, Presupuestos 2006, 2007 y 2008.
- ✓ Planilla del Decreto N° 2478 de las Rendiciones 2005, 2006 y 2007 mencionadas (formato AIF).
- ✓ Proyección 2008 en formato suministrado por esta unidad con determinación del déficit financiero solicitado.

Los modelos de presentación de información están disponibles en la página Web de la Institución en www.municipios.jujuy.com.ar en su sección principal, bajo el título [Esquema AIF](#).

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE ENERO DE 2008.-